



SINDICATO DE
TRABAJADORES DE
LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



Mesa sectorial Ministerio de Justicia. Mesa de trabajo 7 de febrero de 2024

- Finalizan las reuniones de trabajo para el análisis del impacto de la transformación digital y las leyes de eficiencia, y reglas básicas sobre teletrabajo.
- Se convoca mesa sectorial de negociación para el 21 de febrero, en la que la Administración debe traer a mesa una propuesta económica de incremento salarial.

Hoy ha tenido lugar la **última de las mesas de trabajo** fijadas por el Ministerio a lo largo de estas últimas semanas, en cumplimiento del mandato establecido en la Disposición adicional 9ª del Real Decreto-ley 6/2023, con el objeto principal de abordar el impacto que las leyes de eficiencia y transformación digital van a tener sobre el trabajo de los Cuerpos generales y especiales y poner en valor el papel esencial y determinante que estos van a realizar en ese tránsito hacia la justicia digital y la nueva organización de la Administración de Justicia, plasmándolo en un documento que servirá de base para la negociación del reconocimiento retributivo que venimos reclamando al Ministerio de Justicia desde hace más de un año. No se trata aún de ningún acuerdo (que STAJ sólo suscribirá si incluye parte económica), sino de las bases para la negociación de ese incremento salarial.

Debemos recordar que si nos encontramos en este punto hoy, es por las movilizaciones y huelga llevada a cabo por los funcionarios y funcionarias de los cuerpos generales y especiales durante el pasado año.

Por lo que respecta al puesto de trabajo deslocalizado, y dado que se trata de algo completamente novedoso y sobre lo que aún no existe una definición clara de lo que supondrá, se ha acordado dejarlo para la negociación posterior, con ocasión de la negociación del proyecto de ley de eficiencia organizativa, a la que hoy nuevamente se ha comprometido el Ministerio, puesto que este tipo de puestos nace y se enmarca en dicho proyecto y es ahí donde deberá valorarse si tiene o no encaje en la Administración de Justicia, fijando sus límites y garantías.

En cuanto al teletrabajo, también se ha procedido a perfilar documento con premisas básicas que regirán el teletrabajo, para que sin entrar en las competencias de desarrollo normativo de las CCAA, sirvan de base para el modelo de teletrabajo que pueda regularse en la Administración de Justicia. Se trata de homogeneizar en ciertos aspectos lo que pueda ser la futura normativa que en cada ámbito competencial deberá negociarse en el seno de las mesas sectoriales de justicia.

En todo caso, desde **STAJ** hemos defendido, entre otras cuestiones que consideramos esenciales: que la norma base recoja la formación necesaria para el personal en materia de prevención de riesgos y ciberseguridad; la obligación de la Administración de dotar de medios a sus empleados y empleadas; que a través de la negociación se fije qué puestos son susceptibles de ser desempeñados a distancia así como qué funciones se considera que su prestación solo es posible de manera presencial; el derecho a la desconexión digital y al buen uso y privacidad de los datos personales

que los funcionarios prestan cuando se encuentran teletrabajando; y que cualquier mecanismo de evaluación de la efectividad del teletrabajo deberá ser sometida a negociación colectiva.

Sobre base al trabajo realizado en estas semanas, **se ha fijado fecha para la mesa sectorial de negociación el próximo día 21 de febrero**, en la que la Administración debe traer una propuesta económica de incremento salarial para los Cuerpos generales y especiales.

Tal como hemos venido anunciando en reiteradas ocasiones, STAJ únicamente suscribirá un acuerdo con el Ministerio si éste contiene un incremento salarial suficiente para cuerpos generales y especiales y que se aplique en todos los ámbitos territoriales.

Paralelamente, exigimos la negociación de la Ley de eficiencia organizativa, con el reconocimiento de las funciones que efectivamente se desempeñan y las que se asumen con los cambios organizativos y la transformación digital, además de abordarse el desarrollo reglamentario del teletrabajo, la eliminación de los grupos de población, la mejora de los procesos selectivos, la promoción interna y los concursos de traslado.

OTRAS INFORMACIONES.-

Gestión Promoción Interna convocatoria 2022, publicación de aprobados y oferta de destinos el próximo día 23 de febrero en el BOE.

Gestión Turno libre convocatoria 2022, publicación notas tercer ejercicio, el próximo viernes el TCU sacará nota informativa. Crean poder tener las notas del tercer ejercicio en los próximos días, pero es posible que alguna CCAA aún no lo tenga finalizado. Si alguna CCAA no hubiera terminado la corrección, están valorando publicar los ámbitos que sí han finalizado. En todo caso, las notas estarán antes de finalizar el plazo de presentación de instancias de la convocatoria turno libre actualmente en plazo, según afirma el Ministerio.

Médicos Forenses OPE 2023, se espera la publicación de la convocatoria en BOE en los próximos días.

Promoción interna OPE 2023 cuerpos generales, convocatoria enviada a BOE pero aún pendiente de fecha. No obstante se espera que la convocatoria se publique en breve.

STAJ, 7 de febrero de 2024